

El Cuerpo Colegiado de Hijos-dalgo de la Nobleza de Madrid y Godoy

Godoy ha sido uno de los personajes más discutidos en España. Analizando detenidamente su vida y sus actos, forzoso será reconocer que aunque cometió graves errores, también dió gran impulso a las letras y a las artes y favoreció a los hombres ilustres. Examinando con toda imparcialidad la Historia, haciéndonos cargo de lo que son las flaquezas humanas y lo que cada cual en su caso y con sus aptitudes hubiera hecho, habrá que disculparle algo. Carecía de la preparación y de la cultura necesaria para ocupar los puestos que desempeñó, pues fué el árbitro de su país; pero no se puede negar, ya que eruditos historiadores contemporáneos lo han probado, que desde que era guardia de Corps procuró instruirse dedicando las horas que tenía libres a la lectura. Un defecto se le imputa con razón: que era demasiado ambicioso; de no haberle cegado la ambición, como muy bien apunta un distinguido literato, hubiese visto más claro y otra suerte habría corrido él y su Patria.

Godoy debió ser simpático, de trato agradable y caballeroso. Puede observarse que entre los favoritos de Reyes acaso a ninguno como a él le unió a los suyos un afecto tan igual, tan duradero que subsistió hasta que los separó la muerte. Perdieron sus Soberanos la corona; pero lejos de abandonarles les siguió con gran lealtad en la desgracia. Aquel hombre ante el que se inclinaron los próceres más encoquetados de su país, murió pobre, obscurecido, en extranjero suelo. ¡Ejemplo patente de lo que es el mundo, en el que pueden mirarse los poderosos!

Hubo un día en el que las más preciadas órdenes y los más altos

Cuerpos desearon que figurara Godoy en su seno y uno de ellos fué el Colegiado de Caballeros Hijos-dalgo de la Nobleza de Madrid que creó en el siglo XI el esforzado Alfonso VI. En la junta extraordinaria del mismo celebrada el 25 de Noviembre de 1792, se dió cuenta de una carta del Director del mismo, Duque de Medinaceli, dirigida al Secretario, que decía así:

«Sr. D. Manuel Bernabé Odón.

Muy Sr. mfo: no hay necesidad de tener Junta ni de tratar sobre el acto político de dar la enhorabuena al Excmo. Sr. Duque de la Alcadia, respecto de que habiéndoseme prevenido, lo justo que era este obsequio, lo executé desde luego a nombre del Cuerpo de la Nobleza; a que me manifestó S. E. las más finas expresiones de agradecimiento ofreciéndose a protegerle con el mayor gusto. Lo participo a V. S. para que lo haga presente en la primera Junta. Puede V. S. manifestar a la misma, que a mí me parece se solicite por representación a dicho Excmo. Sr. tenga a bien el ser incluído en el Estado y Cuerpo de la Nobleza, cuya satisfacción se apetece con particular deseo, y que firmada esta representación por quienes corresponda y por mí, dejándole un hueco para ello, se me remita a fin de entregarla yo en mano propia de S. E. Dios guarde a V. S. muchos años. San Lorenzo 20 de Noviembre de 1792.—Y el Duque de Medinaceli y de Santiesteban.»

Los vocales de la Junta, después de leerse la misiva transcrita, y concedores de las «relevantes prendas y circunstancias del excelentísimo Duque de la Alcadia, y en reconocimiento de las finas expresiones y ofertas hechas» a la corporación, acordaron por unanimidad enviarle la siguiente carta, que se remitió al Duque de Medinaceli para que la firmara y se la entregara a Godoy:

«Excmo. Sr.: El Estado de Caballeros Hijos-dalgo de esta Villa de Madrid, representado por su Junta de Gobierno, queda muy reconocido de las afectuosas expresiones y ofertas que le ha avisado su Director el Excmo. Sr. Duque de Medinaceli debió a V. E. cuando le dió la enhorabuena a nombre de este Cuerpo Colegiado de la Nobleza, y deseando tener el honor de que V. E. sea uno de sus individuos matriculándole como tal en los libros que sirven de Padrón en la Secretaría de este establecimiento como lo están otros señores de su alta clase de V. E., esperan que V. E. se sirva tener a bien de permitir se le incluya en el referido Estado de Caballeros Hijos-dalgo de Madrid y que pase a V. E. la correspondiente Certificación de este acto para colocarla con los demás papeles y Blasones

de su Casa.—Dios Guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 Noviembre de 1792.—Excmo. Sr.; D. Pedro Escolano de Arrieta—Joset de las Balsas—Joset de Toro Zambrano—Manuel de Burgos y Alnosilla—Don Manuel Correa—Juan Sixto García de la Rada—Domingo Martínez—Manuel Bernabé Odón, Secretario.»

En la Junta particular celebrada el 8 de Diciembre del propio año, se dió cuenta de las contestaciones de ambos Duques que decían:

«Muy señor mío: Queda entregada por mí en mano propia al Excmo. Sr. Duque de la Alcudia la representación del Estado de Nobleza que V. S. me ha remitido en nombre de la Junta para este efecto; y habiéndolo recibido S. E. con expresiones de gratitud y manifestándome que contestaría en derecho, lo participo a V. S. para que lo haga presente a la misma Junta.—Dios guarde a V. S. muchos años. San Lorenzo 27 de Septiembre de 1792.—Y el Duque de Medinaceli y de Santiesteban—Sr. D. Manuel Bernabé Odón »

«Muy Sr. mío: Espero me hará V. S. el favor de distribuir miles de gracias en nombre al Estado de Caballeros Hijos-dalgo de esta Villa de Madrid, no solo por el honor que ha determinado franquearme, matriculándome como uno de sus individuos en los Libros que sirven de Padrón en su Secretaría, sino tambien por las enhorabuenas que me dió a nombre de ese Cuerpo Colegiado el Excmo. señor Duque de Medinaceli su Director. N. S. guarde a V. S. m. a. San Lorenzo 29 de Noviembre de 1792.—El Duque de la Alcudia.—Sr. don Manuel Bernabé Odón.»

Inmediatamente se le inscribió en el padrón «librándole la certificación correspondiente para que la coloque dicho Excmo. Sr. con los demás papeles y Blasones de su Casa». En la Junta celebrada el 13 de Enero de 1793 se nombró una comisión para que fuera a hacerle entrega de ella y de un ejemplar de los Estatutos encuadrado en tafilete.

Se dió cuenta en la Junta celebrada el 6 de Octubre de 1793 que el Ayuntamiento había designado a Godoy para el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad; pero que este no podía aceptarlo por impedirle desempeñarlo sus muchas ocupaciones.

Don Manuel Godoy y el Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Madrid sostenían muy cordiales relaciones. En la junta extraordinaria que celebró el 15 de Septiembre de 1795 se nombró una comisión para que fuera a felicitarle por haberle hecho el Soberano merced

del título de Príncipe de la Paz; en la particular del 8 de Octubre de 1797 se designó otra para que hiciera lo propio con motivo de su enlace con la hija del Infante D. Luís, nieta de Luís XIV; en la del 12 de Octubre de 1800 se nombró otra para que le diera la enhorabuena por el natalicio de una hija suya, que vino al mundo cinco días antes, y en la del 18 de Octubre de 1801 se comisionó también a varios caballeros para que le expresaran cuán grata les había sido la noticia de su nombramiento de Generalísimo de las fuerzas de mar y tierra.—

Al renunciar la Dirección el Duque de Medinaceli y después de rogarle reiteradamente que la retirase, en vista de que no lo hizo, en la junta del 8 de Enero de 1804 por unanimidad se eligió para tan alto puesto al Príncipe de la Paz. En la sesión del 5 de Febrero se comunicó que lo había aceptado y se convino suplicarle «que si por sus muchas ocupaciones no pudiese concurrir al desempeño del cargo, y no obstante lo que previene el Estatuto de que sustituye el diputado más antiguo, puede el Sr. Duque si lo estima del caso delegar persona que en su nombre ejercite sus facultades».

A más de tan señalada atención el Cuerpo le regaló y fué a entregárselo una comisión de Caballeros, un título lujosísimo. Según la factura pagada a D. Torcuato Toro de la Riba costó 3.700 reales «el frontis o portada de la Fama con el retrato del Sr. Generalísimo de mar y tierra, orlas, pañes y sello de delicada pintura miniada y de aguada extensión en letra romanilla y encuadernación en tafilete». (Junta de 17 de Junio de 1804).

Remitida a la aprobación de Godoy una propuesta de secretarios del Cuerpo, dejó a este en completa libertad para que lo designara, toda vez que podía perjudicar a la institución eligiendo al que menos condiciones tuviera para ello. Estaba concebida la respuesta al Conde de Montarco, Gobernador del Concejo y Diputado más antiguo, en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: He visto con la mayor complacencia el oficio de V. E. fecho y el de la Junta de Gobierno del Cuerpo Colegiado de la Nobleza que me envía adjunto y devuelvo; se trata de un nombramiento no fácil de verificar según corresponde, si falta el conocimiento particularísimo de las personas que hayan de elegirse, y como yo me halle en tal caso no obstante la garantía que ofrece a varios pretendientes la propuesta o noticia que se me remite, será desde luego más conveniente que en observancia de la inconcusa práctica proceda la Junta al nombramiento de primero y segundo Secretarios en quienes concurra el más qualificado mérito, teniendo en conside-

ración la necesidad de que se apruebe el acuerdo de haber dos Secretarios quanto hasta de presente se ha desempeñado por uno solo semejante destino. He recibido también los impresos que se citan; no omita V. E. manifestar a la Junta la estimación y grado de reconocimiento a que me conducen su consideración y sencillo obsequio, y V. E. que ha sido el intérprete de tan dignos sentimientos reciba las demostraciones del constante aprecio con que correspondo a su memoria y expresiva voluntad. Dios guarde etc. etc.»

En la Junta de 30 de Noviembre de 1805 se acordó darle el pésame con motivo de la muerte de su padre D. José de Godoy.

En la general, extraordinaria del 16 de Marzo de 1807 se pensó pedir que el Cuerpo se convirtiese en Maestranza de Caballería, proyecto que luego no se llevó a cabo; pero ya se hacía notar que podían para todo disponer con la *protección decidida que ha merecido de su dignísimo Presidente*. Tan cierto era eso, que al ir una comisión del mismo, el 30 de Junio de 1807 a Palacio para dar a los Monarcas e Infantes la bienvenida por su regreso de Aranjuez, e impedirle la entrada en la Sala de Guardias «sin duda por no tener presente la gracia que S. M. había concedido a este Cuerpo por Real Orden de 28 de Noviembre de 1797» lo hicieron presente al Príncipe de la Paz, el que ordenó en el acto que se les facilitara el paso, acordándose en la Junta de 24 de Julio de 1807 en que se trató de este incidente, un voto de gracias para Godoy por su atención.

Para evitar que se repitieran desatenciones de esa naturaleza el Príncipe de la Paz «gestionó los derechos del Cuerpo para la entrada en Palacio» y a él se debió, según se afirma en el acta de la sesión del 11 de Agosto de 1807, que se dictara la R. O. que a continuación copiamos:

«Con fecha de ayer me ha comunicado el Sr. Marqués Cavallero la Real orden siguiente: Ilmo. Sr.: Habiendo representado el Cuerpo de la Nobleza de esta Villa que había hallado dificultad para su entrada en Palacio para cumplimentar a SS. MM. y AA. se ha servido Su Magestad mandar que pase como lo ejecutó con esta fecha, las órdenes correspondientes a su Mayordomo mayor y Capitán de Quartel de Reales Guardias de Corps con referencia a la Real resolución comunicada el 20 de Noviembre al Sr. Obispo Gobernador del Consejo por la cual se dignó S. M. dispensar al Estado de Caballeros Hijos-dalgo de Madrid el honor y gracia de que pudiese nombrar Diputados que en representación suya pasasen a cumplimentar a SS. MM. y AA. en los Besamanos y demás actos públicos a que

asisten otros Cuerpos distinguidos del Estado.—Lo traslado a V. S. de Real orden a fin de que lo haga presente al referido Cuerpo de Nobleza para su inteligencia. Dios guarde a V. m. a. Madrid 7 de Agosto de 1807. Arias Mon—Sr. D. Pedro Florez Quevedo».

Después del motín de Aranjuez, Godoy perdió todos sus honores y en la junta del Cuerpo celebrada en 27 de Abril de 1808 se acordó excluirle de la presidencia y del padrón de Caballeros. (1)

ANTONIO DEL SOLAR.

Correspondiente en Badajoz.

(1) Mucho llamó nuestra atención registrando las actas del Cabildo Catedral de Badajoz un acuerdo del mismo en honor de Godoy, acuerdo que dá una idea clarísima de la preponderancia que aquel gozaba. He aquí copia del acta del Cabildo pleno extraordinario celebrado el sábado 28 de Febrero de 1807:

Erijase en esta Santa Iglesia un monumento a la memoria del Smo. Sr. Príncipe de la Paz y hágase anualmente función de Iglesia.

Contenido Llamamiento, para determinar qué funciones se habían de hacer por parte del Cavildo en celebridad de las nuevas gracias concedidas por S. M. al Serenísimo Señor Príncipe de la Paz elevándole a la alta dignidad de gran Almirante de España e Indias además de la función de Iglesia que de acuerdo con la ciudad hizo seña el día quatro del pasado; queriendo manifestar a S. A. S. el fondo de sus deseos y los íntimos sentimientos de su corazón que miran a inmortalizar su glorioso nombre, la honra de su Patria, y la felicidad de esta Iglesia, acordó que se repita todos los años la misma función con igual pompa y solemnidad colocando a la ciudad y a todos los Jefes y clases distinguidas, y que haya de ser el día 13 de Enero en el que por Rl. cédula de S. M. (Dios le guarde) fué elevado S. A. S. a tan alta dignidad: todo con los piadosos fines de dar al todo poderoso las devidas gracias por haberse dignado escoger a S. A. S. para instrumento del bien universal de la Monarquía y mas principalmente de esta Iglesia ciudad y Provincia y suplicar a su Divina magestad continúe la obra dando a S. A. S. larga vida y que derrame en su espíritu sus Soberanas luces para el logro del objeto tan importante. Que se ponga en la capilla del Bautismo de esta misma Iglesia un Busto de mármol de S. A. S. con el escudo de sus armas, y demas trofeos timbres y blasones propios de su ilustre casa, y de los extraordinarios méritos y singularísimas qualidades personales q^o S. A. S. se ha hecho acreedor a ellas gravandolos en el mismo marmol con una inscripcion clara, energica y circunstanciada que perpetue su glorioso nombre; y recuerde a la posteridad que el Heroe allí figurado nació para el mundo en esta ciudad en lo que se juzga dichosa, para esta Iglesia

el haver renacido a la vida de la gracia en aquel lugar mismo por el Sagrado Bautismo, que le fué administrado por uno de sus canónigo; y no quedando satisfecho el Cavildo con estos monumentos gloriosos cuyo principal obsequio de su extraordinaria virtud y digna emulación de estos sus paysanos acordó también S. Ilma. que con la posible propiedad y decencia se ponga su retrato en la sala Capitular, sin otras miras que tener siempre a la vista un bien-echor tan benefico que prefiere en su dilección a esta santa Iglesia catedral y que le sirva de dispensador que le haga vigilar continuamente en pagar la deuda de su sincero y verdadero amor y de sacrificar en su obsequio quanto alcansen sus facultades mas todo esto lo acuerda el Cavildo su puesto el Beneplacito de S. A. S. y de su Ilma. el Sor Obispo de esta, para lo que dió comunicacion al Sor Dean para escribir al primero, y al Sor Dⁿ Bernardo Pimentel para escribir al segundo.

Ante mi.

MANUEL de SILVA.

